



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 174/2019

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019

## **La CDHCM EMITE CUATRO RECOMENDACIONES POR CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y FEMINICIDIOS**

Por diversas modalidades de violencia hacia las mujeres, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió las Recomendaciones 06, 07, 08 y 09 de 2019, que concentran un total de 131 víctimas directas, 44 víctimas indirectas, dentro de las cuales se encuentran 19 niñas y adolescentes.

Durante la presentación, la *Ombudsperson* capitalina, Nashieli Ramírez Hernández, estuvo acompañada por las integrantes del Consejo de la CDHCM, Tania Espinosa Sánchez e Ileana Hidalgo Rioja; así como el Cuarto Visitador General del Organismo, Juan Carlos Arjona Estévez, en cuya área se encabezaron dichas investigaciones.

Indicó que la Recomendación 06/2019 está relacionada con hostigamiento sexual en ámbitos laborales y educativos; la 07 con falta de debida diligencia alrededor de violencia familiar; la 08 tocó aspectos de violencia sexual; y la 09 falta de investigación y filtración de información en los casos de posibles feminicidios. En hechos acreditados al 2018.

Ante víctimas, familiares y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), consideró urgente terminar con la indolencia y con la violencia

institucional hacia las mujeres, pues a pesar de todo el andamiaje normativo e interpretativo, así como de la infraestructura institucional, la situación es grave, y las instancias públicas no han podido responder conforme a las normas y a las prácticas a las que están obligadas jurídicamente, desde hace casi 30 años.

La Presidenta de este Organismo indicó que los hechos que dieron origen a estas Recomendaciones no son un caso aislado, prueban el contexto de violencia de género sistemática y de discriminación estructural contra las mujeres en nuestro país. Esto ha llevado a la manifestación social del hartazgo, y no pueden persistir la pasividad y resistencia institucionales por más tiempo.

Sostuvo que, hasta que no modifiquemos nuestro entendimiento sobre la violencia dirigida a las mujeres, motivada tan sólo por el hecho de ser mujeres, no podremos constituirnos como un Estado ni como una sociedad en igualdad, y estaremos fallando a más de la mitad de la población de este país.

Nashieli Ramírez Hernández apuntó que la Recomendación 06/2019 fue dirigida a la Procuraduría General de Justicia (PGJ), que transitará a ser la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC); a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR), en específico al Registro Civil; a los Servicios de Salud de la Ciudad de México; y al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Expuso que las Recomendaciones 07, 08 y 09 de este año fueron dirigidas como autoridades responsables a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Procuraduría General de Justicia capitalina.

Entre los puntos recomendatorios se establece la reparación integral del daño en cada caso, a partir de las siguientes medidas: generar un plan integral individualizado de reparación; brindar atención psicosocial a las víctimas; realizar estudios técnicos jurídicos de las investigaciones penales que se siguen por los actos de violencia denunciados.

En el caso de violencia familiar, dijo, las pesquisas girarán en torno a las causas de la fragmentación de las indagatorias, recuperar el cauce de las líneas de investigación, permitir que las víctimas aporten elementos supervinientes, con base en las constancias del instrumento recomendatorio, entre otros.

Respecto al tema particular de feminicidios, las investigaciones incluirán, de manera particular, los agravios cometidos en perjuicio de niñas y adolescentes, así como aquellas omisiones que provocaron la pérdida de evidencia al eludir los principios de la adecuada cadena de custodia.

Enfatizó que específicamente en el asunto de hostigamiento sexual, la Procuraduría deberá hacer del conocimiento público la persistencia de deficiencias en la investigación y acceso a la justicia de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia; realizar un compromiso explícito para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los hechos que motivaron la Recomendación.

Para concluir, la Presidenta de la CDHCM remarcó que no es posible tolerar la más mínima violencia normalizada. Por el contrario, dijo, es necesario actuar oficiosa y diligentemente en la búsqueda de otras manifestaciones violentas, una vez que existen indicios. Las autoridades

educativas, de salud, laborales, de seguridad y procuración de justicia están obligadas a ello.

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***